



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
NORTE
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

24 de Noviembre 2021

A l : **Lic. DARIO CARVAJAL**
Director de Planificación y Desarrollo

Vía : **Licda. Yeny González**
Secretaria del Consejo de Regidores

Asunto : **Remisión de la Resolución No. 79/2021**

Cortésmente me dirijo a usted a los fines de remitirle la resolución No. **79/2021 que aprueba El Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte**, el cual consiste en el proceso de Institucionalización y Desarrollo de los Subsistemas Gestión de la Función Pública. Copia fiel a la original que reposan en los archivos puestos a mi cargo debidamente aprobado por el Concejo de Regidores

Atentamente:


Licda. Yeny González
Secretaria del Concejo de Regidores

D/o Brunilda Marte Brazaban



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NÚM. 79/2021 QUE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Santo Domingo Norte, está inmerso en un proceso de Institucionalización y Desarrollo de los Subsistemas de Gestión de la Función Pública.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Organización y Funciones constituye una guía y una fuente principal de consulta para las autoridades y empleados del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, puesto que es un instrumento técnico normativo que permite orientar y normar las actividades técnicas y administrativas del personal que conforma la institución, describiendo su accionar y funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Organización y Funciones contiene detalles de la estructura organizativa: los distintos niveles jerárquicos que la integran, las líneas de mando o autoridad, el tipo de relaciones, los niveles de coordinación y las funciones de las unidades del organismo.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Santo Domingo Norte debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia sus funciones y asumir nuevos roles tendentes a la mejora continua del desarrollo organizacional de la Institución, como lo establece la Resolución Núm. 14-2013, del área transversal de Planificación y Desarrollo.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero del 2008 y que crea la Secretaría de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6 faculta a este Ministerio, a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.



Ave. Hermanas Mirabal, Esq. Gral. Modesto Díaz, Urb. Máximo Gómez, Sto. Dgo. Norte, R. D. • Tel.: 809-331-7171



CONSIDERANDO: Que uno de los elementos básicos para la aplicación y sostenibilidad del proceso de Reforma y Modernización del Estado y de su Administración Pública es la necesaria implantación de las normas reguladoras de la Ley de Función Pública Núm.41-08, del 16 de enero del 2008, a fin de promover el fortalecimiento institucional, el desarrollo y motivación de sus recursos humanos, así como, la profesionalización de la Administración Pública.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley 176-07 sobre Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: Ley Núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008, y que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública.

VISTA: La Ley Núm. 247-12 del 09 agosto de 2012, Orgánica de Administración Pública que concretiza los principios rectores y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, así como las normas relativas al ejercicio de la función administrativa por parte de los órganos y entes que conforman la Administración Pública del Estado.

VISTO: El Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública y el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación.

VISTO: El Decreto Núm. 527-09, de fecha 21 de julio del 2009, que aprueba el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial, de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública.



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
NORTE
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

VISTA: la Resolución Núm. **05-09** del 4 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público aprobado mediante Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre del 2009.

VISTA: La Resolución Núm. **14-2013** del 11 de abril de 2013, que aprueba los modelos de estructura organizativa para las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPYD).

VISTA: La Resolución Núm. **51-2013**, de fecha 11 de abril del 2013, que aprueba los modelos de estructuras de las unidades de Tecnología de la Información y Comunicación (Tics).

VISTA: La Resolución Núm. **30-2014**, de fecha 1ro, de abril del 2014, que aprueba los modelos de estructuras de las unidades Jurídicas para el sector público.

VISTA: La Resolución Núm. **68-2015**, de fecha 01 de septiembre del 2015, que aprueba los modelos de estructuras de las unidades de recursos humanos para el sector público.

El honorable Concejo Municipal, actuando en Virtud de las Facultades que le confiere la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Sé aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte (ASDN), producto de la **Resolución núm. 27-2021** que aprueba la Estructura Organizativa del Ayuntamiento Santo Domingo Norte.

ARTÍCULO 2: A los fines de ofrecer a todos los funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Santo Domingo Norte (ASDN) un instrumento técnico, orientado a establecer las funciones de las diferentes unidades del Ayuntamiento e informar sobre estas, se aprueba y pone en vigencia el Manual de Organización y Funciones.



Ave. Hermanas Mirabal, Esq. Gral. Modesto Díaz, Urb. Máximo Gómez, Sto. Dgo. Norte, R. D. • Tel.: 809-331-7171



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

ARTÍCULO 3: Instruir a los Directores y Encargados de Departamentos, Divisiones y Secciones a informar al personal a su cargo sobre el contenido del Manual de Organización y Funciones, aprobado por medio de la presente resolución para el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO 4: La Dirección Financiera, de Planificación y Desarrollo y de Recursos Humanos, serán los responsables de implementar las disposiciones del manual en los procesos propios de las funciones del personal.


ARTÍCULO 5: La presente resolución tiene efectos inmediatos.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipal Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Veintiséis (26) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

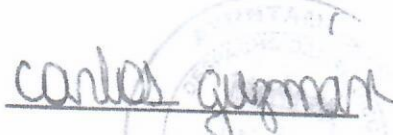
Aprobada por:



Lic. Desiderio Muñoz
Presidente del Concejo de Regidores

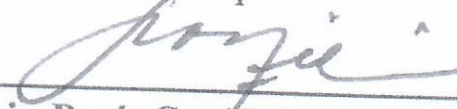


Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores



Lic. Carlos Guzmán
Alcalde

Refrendada por:



Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública





Estructura Organizativa

NIVELES JERÁRQUICOS

Nivel de Máxima Dirección

- Concejo de Regidores
- Alcaldía Municipal

Nivel Ejecutivo Medio

- Secretaría General
- Departamentos

Nivel Operacional

- División
- Sección



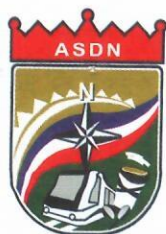
2.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Unidades Normativas o de Máxima Dirección:

- Alcaldía Municipal
- Vice-Alcaldesa
- Concejo de Regidores

Unidades Consultivas o Asesoras:

- Contraloría Municipal
- Consejo Económico y Social
- Consejo de Seguimiento y Control Municipal
- Comisión Permanente de Género
- Secretaria General
- **Dirección de Comunicaciones**
 - División de Diseño y Audiovisuales
 - Departamento de Relaciones Públicas
 - Departamento de Prensa
 - Departamento de Protocolo y Ceremonial
 - División de Eventos
 - Departamento de Mercadeo Social
- Departamento Libre Acceso a la Información
- Departamento de Revisión y Control Financiero
- Dirección Jurídica
 - Departamento de Elaboración y Documentos Legales
 - Departamento de Litigios
 - Departamento de Cobros Compulsivos



- **Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional**
 - Departamento de Desarrollo Institucional
 - Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes Programas y Proyectos.
 - Departamento de Calidad en la Gestión
 - Departamento de Cooperación Internacional

- **Dirección de Recursos Humanos**
 - Departamento de Nominas
 - Departamento de Relaciones Laborales y Seguridad Social
 - Departamento de Capacitación y Desarrollo
 - Departamento de Reclutamiento, Selección y Evaluación del Desempeño
 - Departamento de Registro y Control de Personal
 - Sección de Recepción

Unidades Auxiliares o de Apoyo:

- **Dirección Financiera**
 - Departamento de Registro Civil y Conservaduría
 - Departamento de Tesorería
 - Departamento de Contabilidad
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento de Recaudaciones
 - División de Facturación
 - División de Cobranzas

- **Dirección Administrativa**
 - División de Correspondencia
 - Sección de Archivo
 - Departamento de Almacén y Suministro
 - División de Patrimonio y Activo Fijo
 - Departamento de Servicios Generales
 - División de Mayordomía
 - División de Mantenimiento
 - Departamento de Compras y Contrataciones

- **Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)**
 - Departamento de Administración del Servicio TIC
 - División de Administración y Mesa de Ayuda
 - División de Soporte Técnico
 - Departamento de Seguridad y Monitoreo de las TIC
 - División de Seguridad



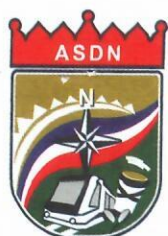


- División de Monitoreo
- Departamento de Operaciones TIC
 - División de Administración, Servicio y Base de Datos
 - División de Administración de Redes
- Departamento de Desarrollo e Implementación y Sistemas
 - División de Desarrollo de Proyectos TIC
- Departamento de Administración de Proyectos TIC
 - División de Mitigación de Riesgos de Proyectos TIC

Unidades Sustantivas u Operativas:

- **Dirección de Desarrollo Económico Local**
 - Departamento de Innovación y Desarrollo de Pymes
 - Departamento de Economía Circular y Solidaria (Seguridad Alimentaria)
- **Dirección de Gestión Ambiental Municipal**
 - Departamento de Control Ambiental
 - División de Monitoreo de Áreas Protegidas
 - División de Gestión de Riesgos
 - Departamento de Seguimiento e Impacto Ambiental
- **Dirección de Planeamiento Urbano**
 - Departamento Inspección y Control Urbano
 - Departamento de Urbanismo y Catastro
 - División de Archivo y Registro Urbano
 - Departamento de Tránsito y Movilidad
 - División de Estudios Técnicos Movilidad Urbana
- **Dirección de Obras Públicas Municipales**
 - Departamento de Estudios y Proyectos
 - Departamento de Ejecución de Obras
 - Departamento de Drenaje Pluvial
 - Departamento de Mantenimiento Vial
- **Dirección de Supervisión y Fiscalización de Obras**
 - Departamento de Cubicaciones de Obras
 - Departamento de Supervisión de Obras
- **Dirección de Servicios Públicos Municipales**
 - Cementerio Municipal
 - Mercado Municipal
 - Funeraria Municipal
 - Departamento de Espacios Públicos
- **Dirección de Ornato y Parques**
 - Departamento de Ornato
 - Departamento de Parques y Plazas





- **Dirección de Aseo Urbano**
 - Departamento de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos
 - Departamento de Recogida de Residuos Sólidos
 - Departamento de Equipos y Transporte
 - División Taller de Mecánica
- **Dirección de Desarrollo Social**
 - División de Género
 - Departamento de Juntas de Vecinos
 - Departamento de Juventud y Deporte
 - Departamento de Educación y Salud
- **Dirección de Patrimonio Histórico y Cultural del Municipio**
 - Departamento de Cultura
 - Departamento de Turismo
 - Departamento de Animación urbana
 - Departamento de Educación Ciudadana
 - División de Diseño y Elaboración de Contenidos
 - División de Escuelas Técnico Laboral

Unidades Desconcentradas:

- Departamento de Delegaciones
- Cuerpo de Bomberos
- Policía Municipal

